



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN CYT/454/2021, de 16 de abril, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.

Por Orden CYT/264/2021, de 9 de marzo (B.O.C. y L. n.º 53, de 17 de marzo), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha orden se citaba.

Visto el informe del titular del órgano al que figura adscrito el puesto convocado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.1. g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de esta orden al funcionario que se cita, por ser el candidato más idóneo de entre quienes han optado a dicha plaza para desarrollar de manera eficiente las funciones inherentes al puesto convocado.

Segundo.– El funcionario designado para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.– De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen, deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquel en que se produzcan.

Cuarto.– Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 16 de abril de 2021.

*El Consejero
de Cultura y Turismo,
Fdo.: JAVIER ORTEGA ÁLVAREZ*



ANEXO

Apellidos y nombre: Gilarranz Leonor, Enrique

Centro Directivo: Dirección General de Patrimonio Cultural

Código R.P.T.: 60927

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Innovación y Difusión

Grupo: A1

Nivel: 28

Complemento específico: 16

Administración: Administraciones Públicas

Localidad: Valladolid